



F.A.
EXPTE. N° 0516-0914/2003

RESOLUCIÓN N° 1796 **-ISPTyV.-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC. 2018

VISTO:

El expediente N° 0516-0914/2003: caratulado: CARRILLO, DOMINGA Y CALA, SIMÓN ALFREDO: S/ ADJ. DE UN LOTE FISCAL EN LA LOCALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, B° SAN CAYETANO DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1427, de fecha 10 de Septiembre de 2014, dictada por el entonces Secretario de Ordenamiento Territorial, se adjudicó a título oneroso a favor de la Sra. CARRILLO, DOMINGA, DNI N° 18.429.400, el Lote N° 23, Manzana N° 06, Padrón A-91063, Matricula A-78614, ubicado en el Barrio Alto Comedero (8 de Marzo) de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy;

Que, la adjudicación del referido lote, se perfecciono mediante la suscripción de la Escritura Publica Número Trescientos Cincuenta y Dos (352), de fecha 11 de Noviembre de 2014, pasada ante la Escribana Andrea Raquel Romero Zampini, titular del Registro Notarial N° 45;

Que, el precio de la venta del terreno en cuestión, fue fijado en la suma de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$5.962), monto que a la fecha se encuentra cancelado, de conformidad al Certificado de Libre Deuda N° 61/2017 expedido por la Dirección Provincial de Rentas con fecha 12 de Abril de 2017

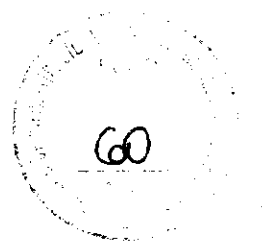
Que, mediante Convenio de fecha 25 de Agosto de 2017 suscripto entre la Secretaria de Ordenamiento Territorial, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda y el Colegio de Escribanos de la Provincia, ratificado por Decreto N° 6437-ISPTyV/2018, se faculto a este Colegio Profesional a confeccionar y suscribir Escrituras Públicas de Transmisión de Dominio y/o Cancelación de Hipoteca;

Que, en autos rolan Informes Técnicos, el Dictamen de Asesoría Legal de la Dirección de Regularización Dominial compartido por Fiscalía de Estado de la Provincia, que aconsejan el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

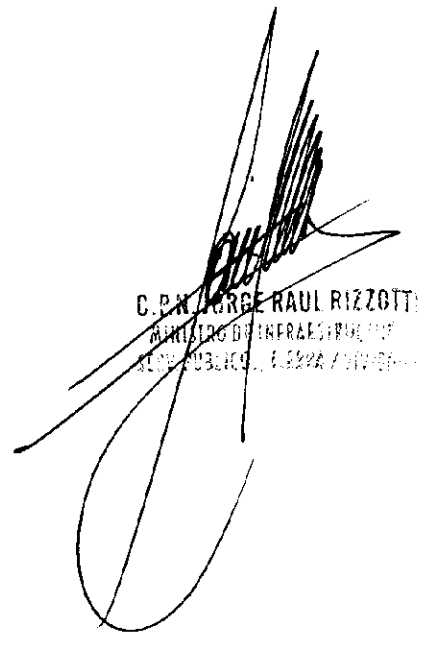
**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizase a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos a confeccionar la correspondiente Escritura de Carta de Pago a favor de la Sra. CARRILLO, DOMINGA, DNI N° 18.429.400, del terreno fiscal individualizado como Lote N° 23, Manzana N° 06, Padrón A-91063, Matricula A-78614, ubicado en el Barrio Alto Comedero (8 de Marzo) de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, de conformidad a los motivos expresados en los considerando.-



MI...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 1798 -ISPTyV.-

ARTÍCULO 2º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos; Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda.-


C. P. N. JORGE RAUL RIZZOTTI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA